



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°568-2022-MDH/A

Huarmaca, 28 de octubre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

### VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°4530-2022, de fecha 22 de agosto del 2022, suscrito por el Sr. DILMER CHINCHAY CARRASCO; del caserío LOMA GRANDE, el Informe N° 538-2022-MDH-GDS, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social, los Informes N° 2240 y 2284-2022-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y el Informe N°1350-2022-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, suscrito por el Sr. **DILMER CHINCHAY CARRASCO**; del caserío **LOMA GRANDE**, distrito de Huarmaca se dirige al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con uniformes (camisetas deportivas), para los deportistas del club deportivo “ATLETICO JUVENIL” del caserío de LOMA GRANDE del distrito de Huarmaca, ya que permitirán identificarse como deportistas, dedicados a participar en eventos deportivos mostrando sus habilidades futbolísticas, para ello habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención, para atender con lo solicitado, ya que los deportistas de este glorioso club no cuentan con recursos necesarios para la adquisición de dichos uniformes, es por ello que se requiere la necesidad de atender con el indicado apoyo;

Que, mediante Informe N°2240-2022-MDH-GM/SGLCP, de fecha 19 de octubre del 2022, el Subgerente de Logística, solicita a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de apoyo con uniformes (camisetas deportivas), para los futbolistas del club deportivo “ATLETICO JUVENIL” del caserío de LOMA GRANDE del distrito de Huarmaca, dicho apoyo es solicitado por el Sr. LOMA GRANDE; por la suma de S/ **1,676.00 (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**;

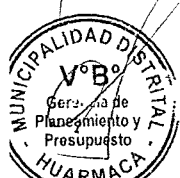
Que, mediante el Informe N°1350-2022-MDH/GPP/MAR, de fecha 26 de octubre del 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la Adquisición de apoyo con uniformes (camisetas deportivas), para los deportistas de club deportivo denominado “ATLETICO JUVENIL” del caserío LOMA GRANDE del distrito de Huarmaca; dicho apoyo es solicitado por el Sr. DILMER CHINCHAY CARRASCO; adjuntando para tal efecto la **Certificación de Crédito Presupuestario N°0000001260** por el importe de S/ **1,676.00 (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**; cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3. 1 99. 1 99;

Que, mediante el Informe N°2284-2022-MDH-GM/SGLCP, de fecha 27 de octubre del 2022, el Subgerente de Logística, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo con uniformes (camisetas deportivas), para los deportistas del club deportivo denominado “ATLETICO JUVENIL” del caserío LOMA GRANDE del distrito de Huarmaca, dicho apoyo es solicitado por el Sr. DILMER CHINCHAY CARRASCO, los cuales se detallan en el indicado Informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°568-2022-MDH/A

Estado al proveído de fecha 27 de octubre del 2022, de la Gerencia Municipal, que solicita la emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

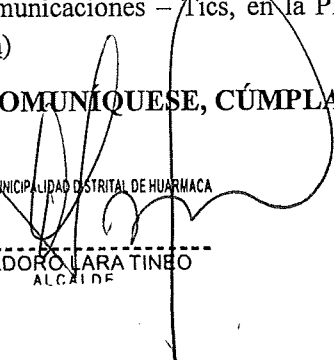
**ARTÍCULO PRIMERO.** - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el Sr. **DILMER CHINCHAY CARRASCO**; del caserío **LOMA GRANDE** de la jurisdicción del distrito de Huarmaca; en consecuencia, disponer la adquisición de uniformes (camisetas deportivas), para los deportistas del club deportivo denominado "ATLETICO JUVENIL" por un monto que asciende a **S/ 1,676.00 (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	BENEFICIARIO	BIEN	CANTIDAD	MONTO
4530-2022	DILMER CHINCHAY CARRASCO DNI: 43792335	JUEGO DE CAMISETAS	01	1,676.00
			<b>TOTAL, S/.</b>	<b>1,676.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones - Tics, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. ([www.gob.pe/munihuarmaca](http://www.gob.pe/munihuarmaca))

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
  
OVILDORO LARA TINEO  
ALCALDE

